



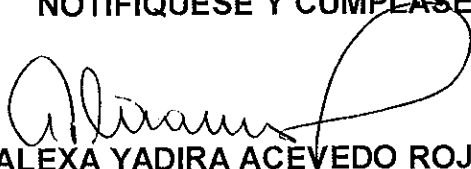
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

RADICADO: No. 54 001 23 31 000 2012- 00084-00
ACCIONANTE: SERGIO ANDRES SOTO MUÑOZ Y OTROS
ACCIONADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recaudado la totalidad de las pruebas, conforme con lo previsto en el artículo 24 de la ley 1755 de 2015, es del caso requerir el numeral 1.3 y 2.2 del auto de pruebas de fecha 13 de febrero de 2018 para lo cual se ordena **REITERAR** los oficios N° 0376 y 391 del 10 de abril de 2018 vistos a folios 413 y 414 del expediente; respecto de éste último solo requerirá el punto 3º, teniendo en cuenta que el acta No. 082 de 2008 obra en los folios 133 y 134 del expediente. Para lo anterior se concede un término improrrogable de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 021, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 16 de mayo de 2019, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO